

importancia de su comercio y sobre sus  
comunicaciones con otras provincias, solo  
afecta á la de Nariño, cuyo puerto ha  
sido declarado de interés general. Así  
pues, cumpliendo con lo que para estos  
caños se exige por el art.º 9º de la provisa  
de instrucción, la comisión se limita a  
manifestar que las relaciones comerciales  
de esta provincia con Alcazaba son solo la-  
mento de tránsito y comisión y están re-  
ducidas á la importación del barato p.<sup>a</sup>  
su propio consumo y a enriquecer las  
remesas de frutos coloniales, por q. tanto  
la principal importación de otros como  
la exportación de los frutos y producciones  
del país se verifica por Cartagena, en  
yo vocativo Puerto, declarado por la  
misma instrucción como uno de los de  
gusto de la península, nume todas  
las circunstancias necesarias para

